

DECRETO N° **2748**
TEMUCO,
05 OCT. 2020

VISTOS

1. La PROV. 4892, 4915 y 5019, Solicitud de devolución de dinero aseo domiciliario pagado por error, presentada por el contribuyente MASIEL NAVARRETE BURGOS, RUT:
2. La Ordenanza N° 002/24.12.93 y sus modificaciones.
3. Lo dispuesto en el D.L. N° 3.063 de 1979.
4. El presupuesto de Ingresos y Gastos del Municipio, aprobado por Decreto Alcaldicio N°4747, del 18.12.19.
5. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de municipalidades.

CONSIDERANDO

1. Informe de Devolución N° 11 de fecha 30.09.2020, del Dpto. Rentas y Patentes.
2. Certificado de Pago por Internet de fecha 14.09.2020 por \$235.319-, Orden de Ingreso 4597112 (año 2015), 4950616 (año 2016) y 5278367 (año 2017).
3. Certificados N° 259, 260 y 261 de fecha 25.09.2020, de Tesorería Municipal, que certifica registro de ingresos percibidos, por pago de las ordenes de ingreso municipal N° Orden de Ingreso 4597112 (año 2015), 4950616 (año 2016) y 5278367 (año 2017).

DECRETO

1. Procédase a la devolver al contribuyente que se individualiza, el monto indicado por el motivo que se señala.

NOMBRE : MASIEL NAVARRETE BURGOS
RUT :
DOMICILIO PARTICULAR :
TEMUCO.
MONTO A DEVOLVER : \$ 235.319.- Depósito Cta. Corriente N° Banco Scotiabank.
MOTIVO DE LA DEVOLUCIÓN : PAGO EFECTUADO POR ERROR A ROL DE PROPIEDAD 030980005, PRESENTA COMPROBANTE DE PAGO POR INTERNET DE FECHA 14.09.2020 Y CARTOLA CUENTA CORRIENTE BANCO SCOTIABANK.

2. Impútese la presente devolución al siguiente Item del Presupuesto del Municipio para el presente año.

- **1150301002003001 Serv. Aseo Domiciliario (\$ 235.319.-) Menor Ingreso.**

3. La Dirección de Administración y Finanzas procederá a efectuar las contabilizaciones que procedan y se originen por la aplicación de este Decreto.

4.- La Secretaria Municipal, procederá a notificar al interesado del presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

- HAA/HNA/impñ.
- Of. Partes
 - Contabilidad
 - Depto. Rentas y Patentes
 - Tesorería Municipal
 - Depto. Gestión Abastecimiento
 - Interesado (Secretaria Municipal).
 - PROV. 4892/4915/5019.

IDDOC: 2119978.1